GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	**RESOLUCIÓN No. 166**
	FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº SI-LP-011-2025”

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en ejercicio de la delegación que le ha sido otorgada mediante el Decreto No. 0150 de fecha 14 de febrero de 2024, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Córdoba requiere contratar la **“FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA”.**

Que, para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que, en observancia con lo establecido en los numerales 1° y 2° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones aplicables contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Hacienda realizó los estudios y documentos previos inherentes a la apertura del proceso de selección que se ordena y por ende fue elaborado proyecto de pliegos de condiciones.

Que, para efectos de la definición de un valor estimado del contrato (por no existir compromiso presupuestal de la Gobernación de Córdoba) se tendrá la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.813.987.974,00)**, que incluye costos directos, indirectos y demás a que haya lugar.

Que, el día 10 de noviembre de 2025 se publicaron los estudios previos, estudio del sector, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones por un término superior a diez (10) días.

Que, las observaciones presentadas fueron recibidas a través de la plataforma tecnológica del SECOP II, siendo publicada sus respuestas.

Que, existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros y organizacionales que deberán cumplir los proponentes para participar, de igual manera, los factores de calificación de las propuestas.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	**RESOLUCIÓN No. 166**
	FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº SI-LP-011-2025”

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece: “...*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título...”*

Que, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. SI-LP-011-2025 que tiene por objeto: **“FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**”, de conformidad a las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma se podrá consultar en la plataforma tecnológica del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9104609&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la Entidad, a efectos de buscarla eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.813.987.974,00)**, que incluye costos directos, indirectos y demás a que haya lugar.

PARÁGRAFO: El valor del presente proceso cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - **CDP N° 538 del 22 de julio de 2025** expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal Gastos – Inversión 030303–2.03.02.02.02.005.45.09-21, concepto Adecuación mantenimiento y dotación de las diferentes sedes de propiedad y en tenencia en la vigencia 2025, de la Gobernación de Córdoba, por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS M/CTE ($2.820.000.000,00).**

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la plataforma tecnológica del SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dado en Montería, el primero (01) de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CILIA TOBIAS CARRASCAL
Secretaría de Infraestructura Departamental
Delegada para contratar

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Ana Paola Berrocal Petro	Nombre: Alison Carolina Julio Ospino	Nombre: Guillermo José Álvarez Alí
Cargo: Abogada Contratista DAC	Cargo: Abogada Contratista DAC	Cargo: Director Administrativo de Contratación
Firma:	Firma:	Firma: